

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ALMUDENA ORTIZ MARTÍN, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 319/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON JOSÉ ÁNGEL DÍAZ PESCADOR frente a TRAPSUIT, S. L., y FOGASA sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución: fallo sentencia 175/202.1

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por don José Ángel Díaz Pescador contra Trapsuit, S. L., y condeno a la empresa demandada al abono de la cantidad de 2.413,37 euros, más el interés del 10%, debiendo la empresa pasar por esta declaración; en cuanto a FOGASA, deberá estar a lo dispuesto en el artículo 33 del E.T.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRAPSUIT, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 27 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.232/21)

